

1

Nº 12.665

2

3 San José, Costa Rica, martes catorce de noviembre del dos mil veintitrés, a las catorce
4 horas con treinta y nueve minutos.

5

SESIÓN ORDINARIA

6

7

8 Asistencia:
Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente
Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta
Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria
MBA. Bernal Alvarado Delgado
MBA. José Manuel Arias Porras
M.Sc. Montserrat Buján Boza
Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General:

Ing. Bernardo Alfaro Araya

Subgerente General de Estrategia:

M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Operaciones:

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

M.Sc. Kattia Ramírez González

Subgerente General de Banca Comercial:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesora Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

9

ARTÍCULO 1.º

10

11

12 En atención a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la *Ley General de Administración*
13 *Pública*, que dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones
14 se estén grabando en audio y video, el presidente de este directorio, señor Marvin
15 Arias Aguilar, manifestó: “Iniciamos la sesión 12.665 del día 14 de noviembre del
16 2023, al ser las 2:39 minutos, sesión ordinaria, presencial. Punto número uno, la
17 verificación inicial de grabación de audio y video”.

18 La señora Vega Arias confirmó: “Buenas tardes. Ya estamos grabando”.

19 El director Arias Aguilar dijo: “Gracias”.

20 (M.A.A)

21

22

ARTÍCULO 2.º

23

24 Con respecto al orden del día de la presente sesión, el director señor Marvin Arias
25 Aguilar manifestó: “Punto 2. *Generalidades*, el 2.a *Orden del día*, ¿alguna
26 observación sobre el orden del día? Yo tengo aquí dos puntos”.

27 La directora Buján Boza indicó: “Tengo dos puntos en *Directores*”.

28 El director Arias Aguilar dijo: “Ah, O.K., sí”.

29 El director Alvarado Delgado señaló: “Yo también, don Marvin”.

30 El director Arias Aguilar apuntó: “Entonces, con esas observaciones aprobamos el
31 orden del día y pasamos a las aprobaciones de las actas”.

Resolución

33 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del
34 día de la presente sesión ordinaria número 12.665 de la Junta Directiva General, con
35 las alteraciones propuestas en esta ocasión, en el sentido de **incorporar** en el
36 apartado 2.c. *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor* asuntos de

1 los directores Marvin Arias Aguilar, Montserrat Buján Boza y Bernal Alvarado
2 Delgado.

3 (M.A.A)

5 ARTÍCULO 3.º

7 Con respecto a las actas de las sesiones celebradas la semana anterior, el director
8 señor Marvin Arias Aguilar preguntó: “¿Observaciones sobre la 12.663?”.

9 El director González Cuadra respondió: “No tengo”.

10 El director Alvarado Delgado dijo: “No, señor”.

11 El director Arias Porras señaló: “No, señor”.

12 El director Arias Aguilar expresó: “Se aprueba. ¿Y observaciones sobre la
13 extraordinaria 12.664?”.

14 El director Alvarado Delgado indicó: “Tampoco”.

15 El director Arias Porras apuntó: “Tampoco”.

16 El director González Cuadra dijo: “Tampoco”.

17 El director Arias Aguilar mencionó: “Entonces, se aprueba”.

18 Los directores se mostraron de acuerdo.

19 Resolución

20 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar las actas de
21 las sesiones ordinaria 12.663 y extraordinaria 12.664, celebradas el 7 y 9 de
22 noviembre del 2023, respectivamente.

23 (M.A.A)

24 ARTÍCULO 8.º

26 En seguimiento al punto 2.c *Temas de Presidencia, Directores y Auditor* la directora
27 Alpízar Chacón dijo: “Yo tenía un tema que lo habíamos también comentado; pero,
28 que no sé si quedó un acuerdo en ese sentido, que es con relación a la póliza de
29 responsabilidad civil de la empresa que nos otorga servicios de seguridad. Me
30 gustaría a mí entender de dónde es, o sea, cómo se fija el monto de la póliza, porque
31 entiendo que sí tienen más del 50% del servicio de seguridad en el Banco y la relación
32 número de personas o de estafas que ellos ubican en el Banco sería una relación muy
33 alta versus lo que cubre la póliza, entonces, no sé cómo podríamos plantearlo de
34 manera que se haga una revisión y cómo se fijaría un monto adecuado de la póliza
35 que se le pudiese exigir, en general, a las empresas de seguridad que estén dando
36 servicios, porque el monto actual es muy bajo, entonces, no sé cómo podríamos fijar
37 un acuerdo de manera que se revise esa póliza o las pólizas en general, para que sean
38 proporcionales al tamaño del contrato, porque yo creo que ese contrato debería ser un
39 contrato muy oneroso, sobre todo, en temas de oficiales de seguridad. Entonces, si
40 pudiéramos tomar un acuerdo en ese sentido”.

41 El director Arias Aguilar dijo: “Claro, tocó usted un punto que me parece muy
42 importante y son dos cosas: uno, que nos informen sobre esa póliza; pero, el segundo
43 punto, y para mí el más importante, que se dé una revisión general de las pólizas del
44 Banco y que se tomen las acciones que haya que tomar, en cuanto a mejorar la
45 cobertura por medio de pólizas en la operación del Banco. Don Bernal”.

46 El director Alvarado Delgado manifestó: “Totalmente de acuerdo, don Marvin, es
47 necesario efectivamente trasladar esos riesgos, porque no es negocio ni es ahorro
48 pretender uno que no paga la póliza, que se ahorra la prima, que no afecta la
49 eficiencia del Banco; pero, está asumiendo el riesgo en su totalidad. Para lo que es
50 ciberseguridad, para lo que es tarjetas de crédito, para lo que es los riesgos
51 financieros-bancarios, para todo eso existen los seguros, y efectivamente el seguro no
52 es caro, aquí tenemos un ejemplo, lo que sale muy caro es no tener el seguro y el

1 seguro, definitivamente, el seguro más caro es el que no se toma, entonces, sí sería
2 bueno que hagamos una revisión. Ahí la Corredora tiene su *expertise*, puede ayudar,
3 puede asesorar en lo que tenemos, en lo que hay y si no busarlo en el mercado local,
4 busarlo con reaseguradores; pero, sí protegernos por todo lado, de manera tal que no
5 asumamos riesgos innecesariamente”.

6 El director Arias Aguilar consultó: “¿Estarían de acuerdo en tomarlo y en firme?”.

7 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

8 **Resolución**

9 **POR VOTACIÓN NÓMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** en
10 atención a la moción de la directora Alpízar Chacón **encargar** a la Administración
11 que presente un informe sobre la póliza de responsabilidad civil que tienen las
12 empresas que brindan servicios de seguridad física al Banco Nacional, en el que se
13 detalle la cobertura, cómo se fija el monto de la póliza, si esta es acorde a la cantidad
14 de oficinas que resguarda y, sobre todo, a los riesgos que existen en esas oficinas, así
15 como determinar, producto de esa revisión, si es necesario proponer que se renegocien
16 las condiciones y cobertura de dicho seguro. Asimismo, de conformidad con la moción
17 del director Arias Aguilar, el informe solicitado deberá abarcar una revisión general
18 de todas las pólizas con que cuenta el Banco, con el propósito de tomar las acciones
19 que resulten necesarias, en caso de identificar eventuales riesgos que se encuentren
20 descubiertos en la operación del Banco.

21 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
22 en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
23 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

24 **Comuníquese** a Gerencia General y Subgerencia General de Operaciones.

25 (M.A.Ch.)

26 **ARTÍCULO 10.º**

27 Una vez retomada la sesión y verificado el reinicio de la grabación, el gerente general,
28 señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el memorando GGM-038-23 del 3 de noviembre
29 del 2023, emitido por la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DDH-577-2023 de
30 la misma fecha, suscrito por el señor Adrián Fonseca Gutiérrez, director de Desarrollo
31 Humano a.i., mediante el cual solicita otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos
32 a otros de las zonas comerciales Cartago, Puntarenas-Guanacaste, Alajuela Norte, San
33 José Oeste, Heredia-Limón, San José Este y Sur.

34 El director Arias Aguilar expresó: “Estamos de acuerdo, ¿verdad?”.

35 Los directivos expresaron su anuencia.

36 **Resolución**

37 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) con base en la
38 solicitud de la Gerencia General, **otorgar** poder general sin límite de suma, con las
39 facultades que otorga el artículo 1255º del Código Civil, restringido a las siguientes
40 facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación
41 territorial en su relación de servicio con su mandante, de conformidad con el siguiente
42 detalle: A) **Clase F, Subclase F.4: ZONA COMERCIAL CARTAGO: a) OFICINA**
43 **TARRAZÚ:** i) **Katty Lucía Jiménez Granados**, mayor, soltera, cédula de
44 identidad 3-0479-0391, empleada 17318, vecina de San Pablo, León Cortés, San José,
45 Barrio Sagrada Familia, 100 metros oeste y 100 metros norte del recibidor de
46 Coopetarrazú; ii) **Yoselyn Viviana Porras Porras**, mayor, soltera, cédula de
47 identidad 1-1677-0253, empleada 17423, vecina de San Marcos, Tarrazú, San José,
48 500 metros norte del parque central, entrada Las Tres Marías; iii) **Yohan Herminio**
49 **Padilla Piedra**, mayor, soltero, cédula de identidad 3-0539-0971, empleado 17570,
50 vecino de Santa María, Dota, San José, 2,5 kilómetros sureste de Coopetarrazú; iv)
51 **Emmanuel Alonso Aguilar Madriz**, mayor, soltero, cédula de identidad 3-0515-

1 0359, empleado 18087, vecino de Paraíso, Cartago, 225 metros este de la estación de
2 Bomberos. **b) OFICINA EXTENSIÓN DE CAJA OROSÍ: i) Raquel María Araya**
3 **Vargas**, mayor, soltera, cédula de identidad 3-0498-0329, empleada 17595, vecina de
4 Agua Caliente, Cartago, Urbanización Cocorí, casa esquinera, color palo rosa n.º 187;
5 **ii) Catalina Marcela Rojas Torres**, mayor, soltera, cédula de identidad 3-0513-
6 0395, empleada 17984, vecina de Capellades, Alvarado, Cartago, 75 metros sureste
7 de la iglesia católica de Santa Teresa. Los citados funcionarios podrán: **a)** firmar
8 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)**
9 Gestionar asuntos de cobro administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con
10 clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos
11 valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas
12 nacionales e internacionales. **B) Clase F, Subclase F.5: ZONA COMERCIAL**
13 **PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA PLAZA HERRADURA: Carlos**
14 **Eduardo Contreras Contreras**, mayor, soltero, cédula de identidad 5-0369-0894,
15 empleado 15998, vecino de Jacó, Garabito, Puntarenas, Herradura, 150 metros oeste
16 del supermercado La Amistad, para que pueda: **a)** firmar contratos para la venta de
17 productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Firmar contratos para el
18 otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente
19 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación
20 Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva
21 General. **c)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en
22 operaciones crediticias. **2) Otorgar** a los siguientes funcionarios: **I) ZONA**
23 **COMERCIAL ALAJUELA NORTE: a) OFICINA SARCHÍ: Eduardo Alberto**
24 **del Socorro Espinoza Lépiz**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0392-0954,
25 empleado 5569, vecino de Naranjo, Alajuela, 200 metros este y 200 metros norte del
26 supermercado Las Américas. **b) OFICINA ATENAS: Mainor Mora Rodríguez**,
27 mayor, casado, cédula de identidad 2-0459-0029, empleado 8820, vecino de Zaragoza,
28 Palmares, Alajuela, 50 metros al sur, 300 metros al oeste y 300 metros al sur del
29 cementerio municipal. **II) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE:**
30 **a) OFICINA FILADELFIA: José Luis Gerardo Fonseca Morera**, mayor, casado,
31 cédula de identidad 5-0212-0044, empleado 5576, vecino de Santa Cruz, Guanacaste,
32 costado este del Banco Nacional de Costa Rica. **b) OFICINA JACÓ: Walter Alberto**
33 **Rojas Arias**, mayor, soltero, cédula de identidad 5-0325-0325, empleado 10871,
34 vecino de San Rafael, Esparza, Puntarenas, Condominio La Mallorquina. **III) ZONA**
35 **COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE: OFICINA CIUDAD COLÓN: Carlos Alberto**
36 **Vargas Quesada**, mayor, casado, cédula de identidad 3-0353-0880, empleado 8808,
37 vecino de Barrantes, Flores, Heredia, Urbanización La Floresta, lote 94. **IV) ZONA**
38 **COMERCIAL CARTAGO: OFICINA FRAILES: Greivin Leiva Jiménez**, mayor,
39 divorciado, cédula de identidad 3-0384-0817, empleado 11787, vecino de El Tejar, El
40 Guarco, Cartago, condominio Villas de Arsan, casa 102. **V) ZONA COMERCIAL**
41 **HEREDIA-LIMÓN: OFICINA CARIARI: Jonathan Alberto Bonilla Aguirre**,
42 mayor, soltero, cédula de identidad 1-0953-0236, empleado 9529, vecino de Guápiles,
43 Pococí, Limón, Calle Flores, del antiguo tránsito 100 metros oeste, 300 metros sur,
44 50 metros este. **VI) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: OFICINA ACOSTA:**
45 **José Alonso García Brenes**, mayor, casado, cédula de identidad 1-0970-0080,
46 empleado 9663, vecino de Santiago, Puriscal, San José, Carit, 300 metros sur de la
47 escuela Juan Luis García. **VII) ZONA COMERCIAL SUR: OFICINA SAN**
48 **ISIDRO DE PÉREZ ZELEDÓN: Jasón Alberto Borbón Ureña**, mayor, casado,
49 cédula de identidad 1-1237-0063, empleado 12009, vecino de San Isidro de El
50 General, Pérez Zeledón, San José, La Bonita, Residencial Bella Vista, 125 metros
51 este de la plaza de fútbol, las facultades que se detallan a continuación: **Clase F,**
52 **Subclase F.7: i) poder generalísimo con límite de suma**, conforme lo establece

1 el artículo 1254º del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con
2 absoluta independencia del cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial en su
3 relación de servicio con su mandante: **a)** firmar la venta de bienes muebles e
4 inmuebles, propios y temporales, hasta por la suma de cien millones de colones
5 (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los procesos establecidos. **b)** Firmar
6 los contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para uso del Banco
7 Nacional o cualquier contrato administrativo en el que se requiera este tipo de
8 representación legal, generados de cualquier proceso de contratación administrativa,
9 **y ii) poder general sin límite de suma**, conforme lo establece el artículo 1255º del
10 Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del
11 cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su
12 mandante: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación
13 y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones
14 posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de
15 las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta
16 por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no
17 debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que
18 por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o
19 deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma
20 inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de
21 trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la
22 Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en
23 garantía prendaria. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los
24 gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la
25 institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de
26 la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos necesarios para el normal
27 funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar
28 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)**
29 Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano
30 resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de
31 Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por
32 la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener
33 ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro
34 judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre
35 del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los
36 créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el
37 Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)**
38 Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa
39 autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en
40 el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de
41 cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e
42 internacionales. **3) Revocar** los poderes otorgados a los siguientes funcionarios, de
43 acuerdo con lo detallado a continuación: **I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA**
44 **NORTE: Eduardo Alberto del Socorro Espinoza Lépiz**, cédula de identidad 2-
45 0392-0954, otorgado en el artículo 17.º, sesión 11.874 del 10 de diciembre del 2013;
46 **II) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: i) José Luis Gerardo**
47 **Fonseca Morera**, cédula de identidad 5-0212-0044, , otorgado en el artículo 24.º,
48 sesión 11.949 del 17 de noviembre del 2014; **ii) Walter Alberto Rojas Arias**, cédula
49 de identidad 5-0325-0325, otorgado en el artículo 12.º, sesión 12.182 del 7 de agosto
50 del 2017, y en el artículo 10.º, sesión 11.718 del 30 de agosto del 2011; **iii) Carlos**
51 **Eduardo Contreras Contreras**, cédula de identidad 5-0369-0894, otorgado en el
52 artículo 26.º, sesión 12.591 del 18 de abril del 2022. **III) ZONA COMERCIAL**

1 **HEREDIA-LIMÓN: i) Oldemar del Carmen Vargas Rojas**, cédula de identidad
2 1-0662-0773, otorgado en el artículo 16.º, sesión 12.304 del 12 de noviembre del 2018;
3 **ii) Jonathan Alberto Bonilla Aguirre**, cédula de identidad 1-0953-0236, otorgado
4 en el artículo 21.º, sesión 12.170 del 29 de mayo del 2017. **IV) ZONA COMERCIAL**
5 **SAN JOSÉ OESTE: Carlos Alberto Vargas Quesada**, cédula de identidad 3-
6 0353-0880, otorgado en el artículo 16.º, sesión 11.866 del 15 de octubre del 2013. **V)**
7 **ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: José Alonso García Brenes**, cédula de
8 identidad 1-0970-0080, otorgado en el artículo 16.º, sesión 11.866 del 15 de octubre
9 del 2013. **4) Autorizar** a los señores Gerente General y subgerentes generales, para
10 que conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e
11 inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los
12 directores de las zonas comerciales Cartago, Puntarenas-Guanacaste, Alajuela
13 Norte, San José Oeste, Heredia-Limón, San José Este y Sur dan fe de haber revisado
14 los atestados de las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su
15 idoneidad para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán
16 ser cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.

17 **Comuníquese** a Gerencia General, zonas comerciales Cartago, Puntarenas-
18 Guanacaste, Alajuela Norte, San José Oeste, Heredia-Limón, San José Este y Sur;
19 Dirección Jurídica, Dirección de Desarrollo Humano, oficinas correspondientes y
20 funcionarios interesados.

21 (B.A.A.)

ARTÍCULO 19.º

24 En virtud de lo avanzado de la hora y con el propósito de contar con mayor tiempo
25 para su análisis, conforme lo propuesto en el artículo anterior de esta acta, el
26 presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar expresó: “Entonces, el 4.i lo
27 pasamos para la próxima semana, porque es un informe muy importante”.
28 Los directivos mostraron su anuencia.

Resolución

30 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** acoger la propuesta
31 presentada por el presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar y, en
32 consecuencia, **posponer**, para la próxima sesión que celebre este órgano colegiado,
33 el conocimiento del siguiente punto del orden del día: **4.i Acuerdo del Comité**
34 **Corporativo de Auditoría artículo 10.º, sesión No. 315: Informe de auditoría**
35 **AG-F-31-2023 “Análisis forense del fraude digital”**.

36 **Comuníquese** a Auditoría General.

37 (M.A.A.)

ARTÍCULO 24.º

41 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, señaló: “Pasamos al último
42 punto, la verificación de la grabación”.
43 La señora Vega Arias informó: “Se completó la grabación”.
44 El director Arias Aguilar dijo: “Muchas gracias”.
45 De seguido, se dio por finalizada la sesión.

46 (M.A.A.)

47
48
49 A las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos se levantó la sesión.
50
51

PRESIDENTE

SECRETARIA

Lic. Marvin Arias Aguilar

Sra. Ruth Alfaro Jara

1
2
3